



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

## CONTRATO N° 22/2024

### **“CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO, CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL ESCUELA TALLER DE CONCEPCION ID N° 452883”**

Entre la **Municipalidad de Concepción** con RUC 80006077-5, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Cerro Corá e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Bernardo Villalba Ayala**, con Cédula de Identidad N° 4.190.913, Intendente Municipal, asistido por el **Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez** en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **SF CONSTRUCCIONES** domiciliada en **Avda. Pinedo C/ Agustín Bareiro Yegros** República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SERGIO DAVID FLORES VILLALBA** con C.I. N° 1.636.233 denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO, CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL ESCUELA TALLER DE CONCEPCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO, CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL ESCUELA TALLER DE CONCEPCION.

### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

  
Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

  
SF CONSTRUCCIONES  
Sergio Flores  
Diseño, Fiscalización  
y Dirección de Obras



  
Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCION



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Documentos adicionales del contrato (No Aplica)

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452883.-

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional ID N° 452883, convocado por la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1125/2024.

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Cantidad	SF CONSTRUCCIONES	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obras	1,00	1.750.000	1.750.000
2	Replanteo	27,30	8.000	218.400
3	Limpieza y preparación de terreno	27,30	12.000	327.600
4	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	10,00	585.000	5.850.000
5	Encadenado H°A°	4,39	2.850.000	12.500.100
6	Muros de Nivelación de 0,30cm	12,79	225.000	2.877.750
7	Relleno y Apisonado interior	8,19	109.000	892.710

  
Ing. Com. Mirtha L. Areco Benitez  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

  
SF CONSTRUCCIONES  
Sergio Flores  
Diseño, Fiscalización  
y Dirección de Obras



  
Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCION



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

8	Aislación Asfáltica De paredes	33,05	51.500	1.702.075
9	Muros de Elevación De 0,15 para Revocar	76,51	127.000	9.717.024
10	Envarillado bajo aberturas de 2 0 8 por hilada (2 hiladas)	20,00	59.000	1.180.000
11	Techo de chapa	22,30	228.000	5.084.400
12	Caño metalico de 80x40	69,45	190.000	13.195.500
13	Revoque Interior y exterior a una capa	167,68	52.200	8.752.896
14	Contrapiso de H° de cascote	24,00	42.500	1.020.000
15	Piso de baldosa ceramica con carpeta alisada.	24,00	155.000	3.720.000
16	Zocalo ceramico	36,94	38.000	1.403.758
17	Aberturas de Maderas: Puerta tablero	3,78	1.080.000	4.082.400
18	Aberturas tipo vaiven	5,00	775.000	3.875.000
19	Ventanas tipo balancín	1,08	510.000	550.800
20	Alféizar de ventana en balancines de revoque 1:3 (cemento -arena)	1,80	45.500	81.900
21	Pintura de Paredes Revocadas a la cal	106,82	27.500	2.937.509
22	Pintura de Abert. Madera C/ Barniz	7,56	37.500	283.500
23	Pintura de aberturas metálicas	1,08	36.500	39.420
24	Azulejos blancos 0,15 x 0,15 cm	97,50	136.500	13.308.750
25	Vidrios dobles	1,08	280.000	302.400
26	Instalación eléctrica	1,00	5.000.000	5.000.000
27	Artefactos electricos	1,00	2.100.000	2.100.000
28	Inst. de agua corriente, desague cloacal, registro, artefactos sanitarios, accesorios, griferias y mano de obra	1,00	13.500.000	13.500.000
29	Camara sèptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	1,00	5.450.000	5.450.000
30	Pozo absorbente de 2,50 x 3,00	1,00	6.600.000	6.600.000

  
Ing. Com. Mirzha L. Areco Benítez  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

  
SF CONSTRUCCIONES  
Sergio Rojas  
Diseño, Fiscalización  
y Dirección de Obras



  
Bernardo Villalba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

31	Limpieza final	28,00	60.000	1.680.000
<b>Total por Grupo:</b>				<b>129.983.892</b>

*Total: ciento veintinueve millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y dos. -*

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato, hasta la recepción definitiva de la obra. -

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Francisco Lugo Mongelos / C.I. N° 6.727.063 / Administrador de Contratos

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

  
Ing. Com. Mirtha L. Areco Benitez  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

  
SF CONSTRUCCIONES  
Sergio Flores  
Diseño, Fiscalización  
y Dirección de Obras



  
Bernardo Vilialba Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

  
Ing. Com. Mirtha L. Areco Benitez  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

  
SF CONSTRUCCIONES  
Sergio Florés  
Diseño, Fiscalización  
y Dirección de Obras



  
Bernardo Villalón Ayala  
INTENDENTE  
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

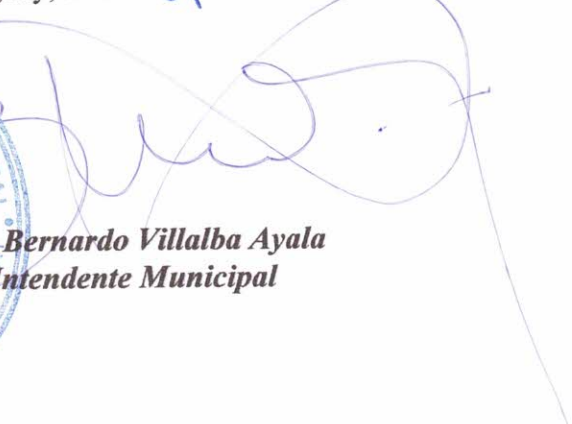
municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

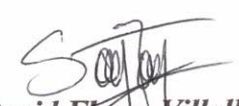
## Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre del año 2024.

  
**Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez**  
**Secretaria General**



  
**Abg. Bernardo Villalba Ayala**  
**Intendente Municipal**

  
**Sergio David Flores Villalba**  
**RUC N° 1636233-0**  
**EL CONTRATISTA**





# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

## DECLARACION JURADA

**PROCESO: Menor Cuantía Nacional "CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO, CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL ESCUELA TALLER DE CONCEPCION" con ID N° 452883**

Yo, ANA PAULA PANIAGUA ROLON, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepcion en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolucion DNCP N° 15/2024 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios previstos en el proceso licitatorio.

Que el proceso de contratación para el " **CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO, CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL ESCUELA TALLER DE CONCEPCION** ", *Se ha procedido a formalizar el contrato, previo al plazo establecido en las normativas vigentes, debido a la necesidad impostergable de la Construcción de un sanitario sexado para la institución que será beneficiada del presente llamado, ya que los mismos se encuentran en pésimo estado, lo que hace imposible que los estudiantes puedan realizar sus necesidades.*

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, asumimos las responsabilidades emergentes y que las actuaciones se han ajustado a leyes y normativas vigentes.

*Ana Paula Paniagua Rolón*  
*Responsable de la UOC*  
*Municipalidad de Concepción*

